

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9444** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1120/2011, Número General del Procedimiento: 1101242M20110000964, por auto de fecha 31 de enero de 2012, se ha declarado en concurso necesario al deudor doña Concepción Gil Peña, con DNI n.º 31.859.529-K y domicilio en Tarifa (Cádiz), en la calle Batalla del Salado, n.º 22.

2º.- Que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación al Administrador Concursal don Serafín Mariscal Paz, en el siguiente domicilio calle Sevilla, 23-25 de 11403 Jerez de la Frontera, dirección electrónica [smariscal@economistas.org](mailto:smariscal@economistas.org), a su elección.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 8 de marzo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120014594-1